Medio Humano

1. Impactos sobre Sistemas de Vida y Costumbres de Grupos Humanos, Presión sobre Servicios Básicos, Cohesión Social y Equidad Territorial

El proyecto se emplaza en la comuna de San Gregorio, una zona caracterizada por su baja densidad poblacional y la presencia de vastas áreas previamente intervenidas por diversas industrias. En este contexto, existe preocupación por la posible subestimación de impactos significativos en el territorio. Asimismo, la evaluación de impactos podría no reflejar adecuadamente las particularidades de los sistemas de vida y las costumbres de los grupos humanos presentes en la zona. El propio proyecto reconoce, en el Capítulo 2 del EIA, que estos grupos podrían verse afectados, señalando posibles alteraciones en actividades ganaderas (principalmente la ganadería ovina), en el tránsito ganadero estacional, así como impactos derivados del ruido generado por la operación de aerogeneradores y del tránsito vehicular, lo que podría incidir negativamente en su calidad de vida, incluyendo a comunidades de pescadores. En este sentido, los límites del área de influencia de los Sistemas de Vida y Costumbres de Grupos Humanos (SVCGH) no deben definirse únicamente bajo criterios geométricos, sino que deben considerar todas las formas de ocupación y uso del territorio, como rutas de pastoreo, caza y pesca. Particularmente, preocupa la generación de impactos significativos derivados de una mayor presión sobre la demanda de servicios básicos y sobre la calidad de vida, así como también la posibilidad de impactos no identificados relacionados con la seguridad ciudadana y la cohesión social.

1.1. Presión sobre Servicios Básicos y la Calidad de Vida

Según cifras del Censo 2024, la comuna de San Gregorio cuenta con 241 habitantes. Sin embargo, el proyecto H2 Magallanes contempla la inserción de trabajadores externos en todas sus fases, debido a la magnitud de la mano de obra requerida, la cual excede la capacidad de alojamiento y el mercado laboral local de la comuna de San Gregorio. En particular, este es el detalle de la cantidad de trabajadores proyectados para cada fase:

I. Fase de Construcción: Esta fase tendrá una duración aproximada de 6 años, desde el primer semestre de 2027 hasta el segundo semestre de 2032. Se espera un promedio de aproximadamente 6.000 personas, pudiendo escalar hasta un máximo de 10.000 trabajadores en momentos de mayor demanda. Las actividades se realizarán en turnos diurnos y nocturnos para garantizar la operatividad continua. El personal se alojará en campamentos instalados en el área del proyecto, incluyendo un Campamento Temporal, un Campamento Principal (con capacidad para hasta 10.000 personas), y un Campamento Secundario (con capacidad para hasta 1.000 personas). A pesar de estas medidas, el proyecto reconoce que la llegada de hasta 10.000 trabajadores podría generar una alteración al acceso de bienes y servicios para los habitantes de la comuna de San Gregorio.

II. Fase de Operación: Se estima una duración aproximada de 25 años, desde el segundo semestre de 2030 hasta el año 2055. Durante la operación regular, el proyecto requerirá un equipo de trabajo promedio de aproximadamente 700 personas, incluyendo personal de planta y contratistas. En periodos de mantenimiento mayor, la fuerza laboral podría alcanzar un máximo de hasta 1.000 trabajadores. El personal se alojará en el Campamento Principal, el cual reducirá su capacidad a 1.000 personas para esta fase. Asimismo, se reconoce que la llegada de este personal podría generar una alteración al acceso de bienes y servicios para los habitantes de la comuna de San Gregorio.

III. Fase de Cierre: Se prevé que esta fase comience en el primer semestre de 2056 y concluya en el segundo semestre de 2057, con una duración estimada de 24 meses. El proyecto requerirá un equipo de trabajo de un máximo de aproximadamente 630 personas. El personal se alojará en el Campamento Principal, que será una de las últimas instalaciones en ser desmovilizadas.

En resumen, el proyecto H2 Magallanes dependerá en gran medida de mano de obra externa en todas sus fases, especialmente durante la etapa de construcción, donde se proyecta un peak de hasta 10.000 trabajadores situados en una comuna que alberga menos de 250 personas. Aunque se contempla la instalación de campamentos para su alojamiento y se expresa una preferencia por contratar personal regional, la escala del proyecto implica una afluencia significativa de personas a una zona de baja densidad poblacional, lo que genera fundadas preocupaciones sobre la presión que esto podría ejercer sobre los servicios básicos y la calidad de vida de los habitantes locales.

Durante la construcción, se requerirá un equipo de hasta 630 personas de forma continua, lo que podría sobrecargar la infraestructura y la demanda sobre los servicios básicos disponibles en la comuna de San Gregorio y sus alrededores, donde ya existen importantes carencias. A nivel regional, se han identificado brechas de equidad entre los distintos territorios, incluyendo limitaciones en el acceso a servicios básicos, calidad de la vivienda, oferta educativa, atención en salud, seguridad pública y disponibilidad de capital humano. En particular, la comuna de San Gregorio presenta zonas que no cuentan con acceso a electricidad.

El aumento de la población flotante también podría generar efectos indirectos, como el alza en los valores de arriendo y la disminución en la capacidad de respuesta de centros de salud y establecimientos educacionales. Si bien el titular del proyecto ha propuesto un Compromiso Ambiental Voluntario (CAV) denominado “Apoyo de servicios varios a la Villa Punta Delgada”, que contempla, entre otros aspectos, soporte médico, persisten dudas respecto a la suficiencia de estas medidas para evitar el deterioro y satisfacer la demanda de los servicios disponibles para la población residente. Asimismo, preocupa que el proyecto pueda contribuir a un déficit de servicios básicos, fenómeno ya observado en otras zonas urbanas sometidas a presiones demográficas similares.

Finalmente, cabe señalar que el propio proyecto afirma no relacionarse a los objetivos de “generar políticas y acciones sociales que propendan a mejorar la calidad de vida de los

habitantes”, lo que refuerza la necesidad de que se implementen medidas eficaces para resguardar el bienestar de las comunidades locales.

1.2. Impactos en la Seguridad Ciudadana y Cohesión Social

El incremento de la población flotante asociada al proyecto plantea una preocupación significativa sobre la seguridad ciudadana y la cohesión social en las comunidades locales. Un aumento de trabajadores podría "aumentar problemáticas como el aumento de incivilidades y delitos en comunidades", lo cual es un efecto adverso directo sobre los sistemas de vida y costumbres de grupos humanos. Además, las emisiones de ruido del proyecto, aunque cumplan con las normativas de salud, pueden "generar alteraciones en los quehaceres cotidianos del grupo, afectando su rutina, sentimientos de arraigo, cohesión social, e incluso el ejercicio de manifestaciones o ceremonias tradicionales", lo cual es un impacto significativo para los SVCGH que debe ser descartado. Aún más, ya se ha advertido que en Punta Arenas se identifica un aumento del 650% en "ruidos molestos" como acto de incivilidad. La interacción del proyecto con los intereses comunitarios y los sentimientos de arraigo, así como la posibilidad de afectar la organización social, son aspectos que deben ser evaluados en profundidad.

Aumento en la Desigualdad de Brechas de Equidad Regional. Existe la inquietud de que el proyecto H2 Magallanes, a pesar de sus beneficios en el fomento industrial y energético, podría exacerbar las brechas de equidad ya identificadas entre los distintos territorios de la región. La Estrategia Regional de Desarrollo y la Política Regional de Desarrollo Social y Humano buscan un desarrollo "con equidad territorial" y "fortaleciendo a (las) comunidades". Sin embargo, el proyecto declara no relacionarse ni contraponerse con ciertos lineamientos estratégicos de la política energética regional, como "Promover soluciones de generación de acuerdo a la disponibilidad de recursos locales para el sector residencial y productivo" o "Fomentar la eficiencia energética en la educación formal". Tampoco presenta una relación directa con la Política Regional para el Desarrollo de Localidades Aisladas, a pesar de que esta busca superar las carencias de estos territorios. Esto sugiere que los beneficios del proyecto podrían no distribuirse equitativamente, dejando a las comunidades más aisladas y vulnerables sin una mejora sustancial en su acceso a servicios básicos o en su calidad de vida, acentuando las disparidades territoriales ya existentes.

En definitiva, las observaciones ciudadanas evidencian una profunda preocupación frente a los múltiples y complejos impactos que el proyecto H2 Magallanes podría generar sobre el medio humano, especialmente en un territorio como San Gregorio, marcado por su baja densidad poblacional, limitada infraestructura y fragilidad institucional. Las afectaciones proyectadas sobre los sistemas de vida y costumbres, la presión sobre servicios básicos, la posible alteración del tejido social, el aumento de incivilidades y los riesgos para la cohesión comunitaria, así como el eventual agravamiento de las brechas de equidad regional, configuran un escenario que exige una evaluación ambiental profunda, contextualizada y con enfoque territorial. El carácter estratégico del proyecto no debe ser excusa para invisibilizar las realidades locales ni para reproducir patrones de desarrollo

extractivo que históricamente han marginado a comunidades rurales y aisladas. Por el contrario, se requiere una planificación participativa que integre de manera efectiva los intereses de las comunidades y garantice que los costos del desarrollo no recaigan, una vez más, sobre los sectores más vulnerables del territorio.

Por ello, se solicita al titular que justifique técnica y socialmente la delimitación del área de influencia de los Sistemas de Vida y Costumbres de Grupos Humanos, explicando cómo incorporó las formas reales de ocupación y uso del territorio. Asimismo, deberá fundamentar con evidencia suficiente cómo la evaluación presentada en el EIA descarta impactos significativos sobre la calidad de vida, la seguridad ciudadana, la cohesión social y la provisión de servicios básicos, considerando el volumen de población externa proyectada en todas las fases y la baja capacidad de absorción de la comuna de San Gregorio. Esta justificación deberá incluir análisis comparativos con experiencias similares en territorios de características análogas, así como la demostración de que las medidas propuestas son adecuadas y suficientes para evitar el agravamiento de brechas de equidad regional y el deterioro de las condiciones de vida de la población residente.

1.3. Descripción e impacto de la Mano de obra durante la etapa de construcción

En relación con la descripción del componente Medio Humano, específicamente respecto a la planificación de la mano de obra y su alojamiento durante los primeros meses de la fase de construcción, se identifican inconsistencias y vacíos relevantes que deben ser abordados por el titular.

En el Capítulo 1. Descripción de Proyecto, se indica que durante los seis años de construcción se requerirá un promedio de 6.000 trabajadores y un máximo de 10.000. Sin embargo, no se presenta un desglose temporal detallado de esta dotación, lo cual impide vincular estas cifras al cronograma de obras y a la habilitación progresiva de campamentos descritos en los acápites 1.7.1, 1.7.3 y 1.7.4 del EIA.

a. Alojamiento en etapa inicial. Durante los primeros meses, el proyecto considera la instalación de un campamento temporal para 100 personas, previo a la habilitación del Campamento Principal (con capacidad proyectada para 10.000 personas) y el Campamento Secundario (1.000 personas). Según se indica en el capítulo 3.24 de Medio Humano, y en su Tabla 3.24-4. (Identificación de Factores Generadores de Impacto…), en esta fase inicial que durará hasta tres meses, se prevé el uso de infraestructura ajena al proyecto, incluyendo instalaciones y servicios de Villa Punta Delgada, el Campamento Posesión de ENAP y el Campamento Tehuelche de Gregorio Energy. Sin embargo, no se entrega información completa sobre la capacidad de dichos recintos, ni tampoco se garantiza la disponibilidad real de dichos espacios para alojar parte de los miles de trabajadores que eventualmente llegarán en esta primera etapa.

b. Antecedentes a considerar. Cabe recordar que Villa Punta Delgada, principal centro poblado de la comuna de San Gregorio, cuenta con una población de alrededor 241 habitantes (según resultados preliminares del Censo 2024), por lo que cualquier presión sobre su infraestructura local puede generar efectos significativos en su dinámica social, en los servicios básicos y, por lo tanto, en la calidad de vida de sus habitantes. Se debe considerar que el otro proyecto de h2 emplazado en la comuna y también en evaluación

(consorcio HNH Energy), proyecta el inicio de obras un semestre antes que el presente proyecto (es decir, 2° semestre 2026), y también ha indicado el uso de infraestructura local previo a la implementación de su campamento.

En lo concreto, se solicita al titular del proyecto:

a. Presentar el detalle de mano de obra proyectada año a año, con desglose de los primeros meses de instalación. Información debe estar vinculada al cronograma de obras descrito en los numerales 1.7.1 y 1.7.3 del Capítulo 1, detallando cantidad de trabajadores por etapa y funciones.
   Describir con precisión los lugares de alojamiento previstos para la etapa inicial, incluyendo ubicación georreferenciada, capacidad instalada y evidencia de su disponibilidad y suficiencia para albergar al personal proyectado, conforme a lo indicado en los numerales 1.6.6 y 1.7.4.
b. Considerar en su evaluación los efectos sinérgicos y acumulativos con el proyecto HNH Energy (San Gregorio) y los otros proyectos de producción de h2 en evaluación, específicamente en lo referido a la demanda de mano de obra e infraestructura local y regional durante cada una de las fases del proyecto. Particularmente, debe detallar y evaluar el impacto en la fase de construcción, por ser ésta la que concentra la mayor cantidad de mano de obra (15.798 trabajadores entre los 4 proyectos, mayoritariamente hombres), y que en el caso del proyecto HNH Energy se desarrollarán en paralelo por más de 5 años (2027-2032). Además, debe considerar el escenario más desfavorable, es decir, que ambos proyectos ubicados en San Gregorio coincidan en el inicio de sus obras.

Nombre del Proyecto (comuna)	Fase de construcción	Fase de operación	Fase de cierre
(1) Planta de combustibles carbono neutral Cabo Negro (Punta Arenas)	1.200	1.000	1.000
(2) Parque Eólico Faro del Sur (Punta Arenas)	600	44	357
(3) Proyecto integral para la producción y exportación de amoniaco verde - HNH ENERGY (San Gregorio)	3.998	1.777	1.110
(4) Proyecto de Producción de Hidrógeno y Amoniaco Verde - Total energies (San Gregorio)	10.000	1.000	630
Sumatoria regional	15.798	3.821	3.097

Fuente: Servicio de Evaluación Ambiental (www.sea.gob.cl)

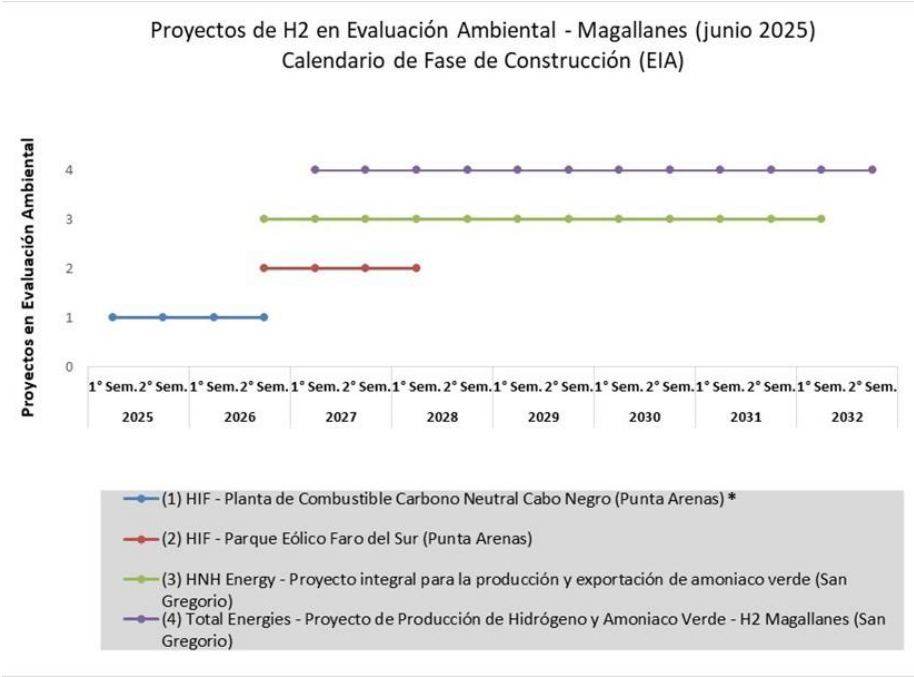

Fuente: Elaboración propia a partir de los EIA (www.sea.gob.cl)

* (1) Actualización Proyecto HIF Planta de Combustible en Cabo Negro, indica inicio de obras 1° Semestre del 2027 (Adenda complementaria, agosto 2025)

c. Debe estimar el origen de los trabajadores (si se contratará de esta comuna, del resto de la región, del resto del país o del extranjero). Esta información es importante para conocer el aporte concreto a la empleabilidad de la población local y regional. Para los trabajadores provenientes desde otras regiones, indicar si permanecerán en la región los días de descanso o serán trasladados a su lugar de origen. Especificar, además, el destino de éstos durante los meses de invierno cuando las condiciones climáticas imposibiliten trabajar. Como ejemplo, ENAP y petroleras detienen la faena desde mayo. Esta situación no ha sido considerada en el estudio.

d. En base a los puntos anteriores, debe evaluar los impactos conforme al artículo 7 del RSEIA, al menos en sus literales c) que indica que se debe identificar y evaluar impactos relacionados con la “alteración al acceso o a la calidad de bienes, equipamientos, servicios o infraestructura básica”, especialmente cuando estos afecten a comunidades humanas; y considerando la alteración sobre las dinámicas comunitarias, identitarias y de género de la población, debe considerar el literal d) impactos relacionados a “La dificultad o impedimento para el ejercicio o la manifestación de tradiciones, cultura o intereses comunitarios, que puedan afectar los sentimientos de arraigo o la cohesión social del grupo”.

e. Por último, incorporar medidas de mitigación y contingencia concretas para situaciones de sobreocupación, retraso en la habilitación de campamentos u ocupación no planificada de infraestructura comunal, que incluyan protocolos de coordinación con autoridades locales y provisión de servicios básicos de forma autónoma.

1.4 Aumento de la población e impacto diferenciado por género

Es altamente probable que el principal impacto del proyecto sobre el desarrollo humano en la comuna de San Gregorio sea el ingreso de un número de personas que supera en más de 40 veces a su población actual, si se consideran los datos del Censo 2024 (ver gráfico). Asimismo, es muy probable que este explosivo crecimiento demográfico tenga un marcado sesgo masculino, considerando que incluso los propios promotores de la industria del hidrógeno reconocen que la mayor parte de la demanda laboral se concentrará en oficios técnicos, históricamente masculinizados.

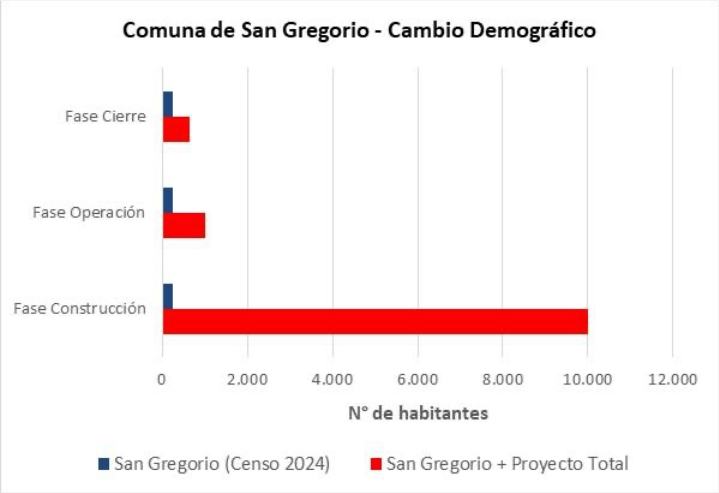

Fuente: elaboración propia a partir de EIA Proyecto Total Energies y Censo 2024

Debido a lo anterior, resulta preocupante que ante los evidentes cambios en la densidad poblacional de la comuna de San Gregorio, en el Capítulo 4 Predicción y Evaluación de impacto Ambiental, específicamente su Tabla 4.5-295. “Impactos Identificados para el componente medio humano” (p.653), no haya sido identificado ni un solo impacto asociado al aumento de la población, a la recarga y transformación del territorio, o la alteración de redes y vínculos sociales producto de la mano de obra durante la construcción y operación del Proyecto. Lo anterior pese a ser un Factor Generador de Impacto (FGI) transversal a todas letras del Artículo 7 del RSEIA.

Como ejemplo, el pronunciamiento de la I. Municipalidad de San Gregorio al EIA (Ver documento) tras un análisis pormenorizado de la información relativa al medio humano y al uso del territorio es categórico al sostener que “el Proyecto generará, sin lugar a duda, unas alteraciones significativas de los sistemas de vida y costumbres de los grupos humanos, configurándose plenamente los supuestos del Artículo 7° y 5° letras b), c), d) y, e) del Reglamento del SEIA, además de la localización próxima a un Área Protegida oficial (Artículo 8°).” El documento finaliza exigiendo “un compromiso sin precedentes con la protección de nuestros habitantes y de nuestro singular sistema de vida”, para lo cual se requiere una evaluación que no subestime los impactos profundos en términos de la conectividad, seguridad, tradiciones y calidad de vida.

Junto con todo lo anterior, es importante hacer notar que el EIA no incorpora un análisis con enfoque de género que permita identificar, predecir y evaluar los impactos diferenciados que la instalación y ejecución de este megaproyecto generaría sobre las mujeres de las

comunas de San Gregorio, Laguna Blanca, Punta Arenas y potencialmente de otras comunas y localidades de la región. El capítulo Línea base sobre Medio Humano solo se limita a entregar datos poblacionales desagregados por género, invisibilizando las diferencias, vulnerabilidades y cargas adicionales que enfrentan las mujeres, y omitiendo un análisis sobre las implicancias que tendría esta explosión demográfica masculina sin precedentes.

Según la evidencia nacional e internacional en contextos similares (como la minería en el norte de Chile por ejemplo), este fenómeno podría generar:
- Aumento de violencia y explotación sexual,
- Refuerzo de segregación ocupacional y relegación de las mujeres a trabajos peor remunerados.
- Sobrecarga de trabajo doméstico y de cuidados ante saturación de servicios públicos y privados.
- Riesgo de acoso sexual y violencia de género en espacios públicos así como también en espacios laborales masculinizados.
Particularmente, para la región de Magallanes, estos riesgos se acentuarían sobre una base ya frágil: i. alta tasa regional de delitos sexuales (la segunda más alta del país en cuanto a abuso y explotación sexual comercial de Niños, Niñas y Adolescentes), ii. Brechas salariales (23,8% por debajo del de sus pares varones), iii. Menor participación femenina en el mercado laboral formal (57,8% frente a 71,8% masculina) y mayor informalidad (24% vs. 17,3%), iv. Sobrecarga de trabajo doméstico y de cuidados (3 h 25 min/día en mujeres vs. 1 h 49 min/día).
(ver antecedentes y un análisis más acabado en: ¿Por qué se debe incluir el enfoque de género en la discusión sobre industrializar el territorio?, disponible en: LIBRO ¿Es buena idea el Hidrógeno para Magallanes? , p.40).

En base a los antecedentes expuestos, se solicita al titular:
a. Complementar la línea base de medio humano considerando enfoque de género, para lo cual debiera incluir datos cualitativos y cuantitativos sobre vulnerabilidad socioeconómica, brechas laborales y salariales, carga de cuidados, antecedentes sobre violencia de género y delitos sexuales en las comunas del área de influencia, entre otros aspectos.
b. Realizar una evaluación de impactos diferenciados sobre las mujeres, conforme al art. 7 del Reglamento del SEIA, así como a las orientaciones técnicas del SEA.
c. En base a lo anterior, proponer medidas de mitigación y otras con seguimiento específico de ellas, tales como:
- Prevención de violencia de género (Protocolos de prevención, denuncia y sanción de acoso y violencia de género en el ámbito laboral y comunitario).
- Inclusión laboral con equidad de género
- Participación efectiva de mujeres en consultas y toma de decisiones.

1.5 Impacto sobre habitantes de Tierra del Fuego

El impacto sobre los habitantes de Tierra del Fuego ha sido arbitrariamente excluido de la evaluación de este proyecto. Si se tiene en cuenta que la conectividad entre la isla y el continente es un tema crítico y de especial sensibilidad para sus habitantes, no se comprende ni justifica esta omisión.

La Edil de San Gregorio, en el Pronunciamiento al EIA, es enfática al alertar que “el Proyecto generará, sin lugar a duda, unas alteraciones significativas de los sistemas de vida y costumbres de los grupos humanos, configurándose plenamente los supuestos del Artículo 7° y 5° letras b), c), d) y, e) del Reglamento del SEIA, además de la localización próxima a un Área Protegida oficial (Artículo 8°).” Dicho pronunciamiento indica sobre el artículo 7 que “Los impactos proyectados sobre la circulación, conectividad y tiempos de desplazamiento son de tal magnitud y duración que exigimos una reevaluación profunda del Estudio” (ver Pronunciamiento de la I.M. San Gregorio).

En la misma línea del análisis realizado por el municipio de San Gregorio se debe agregar que, la magnitud de los impactos que se proyectan para la dinámica y conectividad poblacional, no se limita a la comuna de emplazamiento del Proyecto, si no que afectará la circulación y conectividad de gran parte de la Región de Magallanes.

El titular debe incluir en su estudio, a la población de las diferentes comunas de Tierra del Fuego, usuarios habituales de la ruta CH 255 y ruta 9, y evaluar todos los potenciales impactos sobre ella. Algunos antecedentes que se deben considerar:

- El cruce de Primera Angostura es crucial para la conectividad de Tierra del Fuego con el continente y se considera la puerta de entrada a la isla. Para los habitantes de Porvenir, este cruce es indispensable durante todo el año, ya que facilita el traslado cuando las condiciones meteorológicas dificultan el acceso o salida por Bahía Chilota. Además, es la opción más económica, pues solo se paga por vehículo, y existe un beneficio tributario que exime a los residentes de Tierra del Fuego del pago del IVA. Esto es especialmente beneficioso para familias numerosas, considerando los altos costos de la barcaza en Bahía Chilota, donde el cobro es tanto por vehículo como por persona.

- Primera Angostura también es el cruce más confiable debido a la alta frecuencia de cancelaciones en el ferry que sale desde Punta Arenas y la capacidad limitada de vehículos de esta última opción. Los residentes de Porvenir dependen de este cruce para acceder a servicios y abastecimientos en Punta Arenas, y el trayecto de 4 a 5 horas podría prolongarse con la implementación del proyecto, generando problemas y retrasos.

- Para los habitantes de Cerro Sombrero, el cruce es igualmente esencial, ya que facilita los viajes por el día a Punta Arenas para realizar compras y trámites, gracias a la frecuencia del autobús. Esto es crucial porque Cerro Sombrero carece de servicios públicos, comerciales, médicos y educativos. Además, los estudiantes de enseñanza media y universitaria dependen del autobús subsidiado de los domingos y viernes, un servicio que podría verse afectado por el proyecto.

- Además, se visualiza un impacto social que debe ser considerado y mitigado por el titular. Es previsible e inevitable, que con la llegada de miles de trabajadores al sector de San Gregorio, las localidades de Tierra del Fuego más cercanas como Cerro Sombrero, Primavera, reciban el arribo de trabajadores y/o de sus familiares. Esto afectará, sin duda, el costo y modos de vida de los habitantes de la isla como ya se ha evidenciado con la llegada de otro tipo de industrias (de mucha menor escala) y de trabajadores foráneos. Considerando el pequeño tamaño de la población local, la escasa oferta de arriendo y servicios en general, la llegada de un

grupo de personas o familias genera cambios importantes en los estilos de vida de cada comunidad. Situación que debe ser evaluada.

- El titular debe tener presente que existe un alto porcentaje de la población de la isla que tiene familia en Punta Arenas y/o Argentina, por lo que la afectación a la conectividad puede tener impactos además entre las relaciones familiares. Debe considerar y evaluar.

- Se prevé además una afectación a la belleza escénica de la Patagonia y por lo tanto al turismo en la zona, por potencial acumulación de basura e instalación de vertederos clandestinos asociado a campamentos o a las faenas del proyecto. El titular debe anticiparse y especificar en su estudio, e incorporar entre sus compromisos voluntarios, medidas para evitar y monitorear que esta situación no se genere e impacte a la población local.

- Se visualiza además un impacto a nivel internacional. La afectación al tránsito (ingreso y salida del país) por tiempos de demora en la ruta y por uso de la frontera para ingreso de aerogeneradores, puede generar atochamientos y retrasos que impactarán a la población que circula entre ambos países. El titular debe evaluar específicamente en el plan vial, los cambios que se proyectan en el cruce primera angostura así como en la frontera con Argentina. Por ejemplo, ¿cómo afectará esto en el abastecimiento de la isla? Debe incorporar en el plan vial el detalle de la logística y coordinación necesaria con los horarios de transporte público, buses comunales, barcazas… y diseñar sus acciones asegurando que no ocasionará una obstrucción o restricción (o derechamente un caos) en la movilidad local con la consecuente afectación a las actividades y formas de vida de la población local.

- Adicionalmente, se visualiza una afectación al turismo internacional. Actualmente, las condiciones económicas en Chile y Argentina han provocado un aumento en la demanda interna que incentiva la llegada masiva de argentinos a la región (zona franca y otros lugares). Esta situación es muy variable en el tiempo, pero en base a los antecedentes que deben existir en la región, está dinámica que se produce entre Chile y Argentina debe ser analizada y proyectada (por supuesto, que considerando siempre la condición más desfavorable, en este caso: mayor número de turistas). La situación con el proyecto podría afectar este flujo turístico por lo que debe evaluarse el impacto económico que esto podría ocasionar para la región.

- El titular debe adicionar el impacto de los otros proyectos de hidrógeno en evaluación, dos de los cuales ya han reconocido un impacto significativo sobre los tiempos de desplazamiento en la ruta 9, y coordinar sus actividades en coherencia con lo establecido en los respectivos EIA.

Por todo lo anterior, se solicita ampliar su área de influencia a todas las comunas de Tierra del Fuego (y todas las otras ciudades y localidades que indirectamente su proyecto afectará), y evaluar los potenciales impactos sobre el medio humano, dando cumplimento al Reglamento de Evaluación Ambiental, al menos en sus artículos 7 y 9. Posteriormente, incorporar a los habitantes de la isla en las medidas de mitigación, reparación, etc que correspondan.

1.6 Impacto de la inversión en aumento de la inflación regional y el costo de la vida

El proyecto declara una inversión de USD 16.000 millones (1.4.5 Monto Estimado de Inversión) y un peak de 10.000 trabajadores durante la fase de construcción (1.7.4 Mano de obra…). El proyecto se emplazaría en una comuna de alrededor 241 habitantes, según los resultados preliminares del Censo 2024.

Sin embargo, en el EIA no se detalla el flujo anual de inversión ni el porcentaje que se ejecutará efectivamente en la región, ni se evalúa el efecto inflacionario que esta magnitud de gasto y llegada masiva de trabajadores tendrá sobre el costo de vida, la vivienda, el acceso a bienes y servicios básicos y la dinámica social de San Gregorio y la región de Magallanes.

De acuerdo con el artículo 7 del RSEIA, tales efectos pueden constituir una alteración significativa de los sistemas de vida y costumbres de la comunidad, al afectar su acceso a infraestructura básica, su cohesión social y sus condiciones de vida.

Para garantizar el cumplimiento del artículo 7 del Reglamento del SEIA, se solicita que el titular:

a. Entregue un cuadro detallado de flujos anuales de inversión, indicando el monto que quedaría en la región y en las comunas de impacto.
b. Evalúe el impacto en el costo de vida local y regional (canasta de alimentos, vivienda, educación, transporte terrestre y aéreo, servicios).
c. Presente medidas para prevenir o mitigar desplazamientos involuntarios y pérdida de acceso o de calidad a bienes y servicios esenciales.
d. Establezca un plan de seguimiento periódico sobre precios, acceso a servicios y empleo local que sea de público acceso.

2. Medidas de mitigación y compensación

El plan de seguimiento de variables ambientales relevantes permite monitorear los impactos, tanto significativos como no significativos, a lo largo de las fases del proyecto y se plantea el monitoreo de las áreas compensadas.

En el EIA se reconocen los siguientes impactos significativos sobre el medio humano por afectación a la actividad económica de pesca de orilla. Se reconoce sólo la afectación de un grupo muy pequeño de personas y se plantea realizar el seguimiento de la medida de compensación económica como única acción.

Este punto parece muy pobre en fundamento y en acción ya que la compensación económica no es lo único que define el existir de un ser humano. Además, la afectación del medio humano está mal interpretada, ya que, aparentemente el titular subentiende que el resto de los habitantes de la región, también se verán afectados por la instalación de la industria, considerando la gran intervención local y modificación del hábitat que

provocará, afectando al turismo, al libre tránsito, pasos fronterizos, ruta internacional, transporte de carga y abastecimiento para toda la región, etc.